Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y VNO.

Decreto

En la villa de Calasparra a veinte y ocho dias del mes de septiembre mil setecientos treinta y un años los señores Dn. Franco. Vazquez Lozano Theniente de Gobernador por yndisposicion del Sr. titular Dn. Pedro Lozano y dalga Procurador sindico Gl. y Dn. Joseph Maringara y Rejidores perpetuos y Dn. Adn. de Salinas Dn. Juan Gillen y Dn. Pedro Fernandez Orozco Rejidores anuales Conzejo Justicia y Rejimiento desta dicha villa por su mag.d estando juntos en su ayuntamiento como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades — Dixeron que atento a ver Recivido sus mds. carta de Dn. Miguel Fernandez Munilla secretario de Camara del Rl. y Supremo Consejo de Castilla por el Correo ordinario de madrid que viene a esta dicha villa en el dia veinte y siete del corriente mes que la fecha de dicha carta es del dia onze de agosto pasado de prosime la que se ponga en el libro capitular del presente escrivano saque copia de ella autoricada en publica forma y manera que aga fee y la entrege a sus mds. para los efectos que convengan

y en esta forma se yzo este decreto sin que por